



Maite Pagazaurtundua - European Parliament
Bât. Willy Brandt 05M055
60, rue Wiertz / Wiertzstraat 60
B-1047 Bruxelles/Brussel

Bruselas, 6 de octubre 2022

Estimada Vicepresidenta Jourová,

Las condiciones de libertad de expresión en las instituciones académicas son un termómetro de la calidad de las democracias. Esta es la tercera vez (véanse correos anteriores de 6/10/2021 y 24/02/2022) que me veo en la obligación de dirigirme a usted para comunicarle un episodio de intimidación y acoso violento contra una organización de estudiantes demócratas por parte de independentistas identitarios excluyentes en Cataluña.

Ni las autoridades académicas, ni regionales ni nacionales han hecho nada para evitar que esta situación de acoso se repita cada vez que los estudiantes demócratas intentan expresarse en su campus universitario en Cataluña. Se busca la espiral del silencio y que no pueda haber pluralismo.

Unas decenas de acosadores, muchos de ellos encapuchados, boicotearon, acosaron, intentaron agredir, vejaron lanzándoles huevos y amenazaron ayer a los jóvenes miembros de la organización S'ha Acabat, que habían instalado una carpa informativa en la Universidad Autónoma de Barcelona¹. Fue necesaria la intervención de cinco dotaciones de la policía autonómica para evitar que les agredieran.

La convocatoria de la carpa informativa se había realizado a través de redes sociales después de que la consejera de Universidades de Cataluña, Gemma Geis publicara días atrás un mensaje en Twitter diciendo que los constitucionalistas no le dan miedo. Sus palabras, poniéndose contra aquellos que defienden el Estado de Derecho, han inflamado el acoso contra aquellos que defienden el imperio de la Ley.

Esta es una prueba más, Sra. Vicepresidenta, de los constantes violaciones de los derechos civiles que se están produciendo en Cataluña, instigadas por parte del gobierno independentista, que documentamos en el informe que le enviamos también el 30 de mayo 2022². Como recordará, en él detallamos los ataques contra el derecho a la igualdad de trato, el derecho a la educación, la libertad de expresión, la libertad ideológica, la libertad de asociación y la libertad de cátedra en Cataluña, donde podemos hablar de una situación cronificada que está tomando, de forma paulatina, naturaleza sistémica.

Las agresiones y acoso a la organización S'ha Acabat, que defiende el Estado de derecho democrático y constitucional y la no discriminación del español en el seno de la Universidad, se han producido de forma reiterada desde su creación en 2018, y especialmente, en los últimos

¹ Vídeos:

<https://twitter.com/ShaAcabat/status/1577611393892859904>

<https://twitter.com/ShaAcabat/status/1577618591540809730>

<https://twitter.com/ShaAcabat/status/1577650814260318209>

² https://s1.eestatic.com/2022/05/30/politica/carta_ed_en_cataluna_30052022_ce_vdl-jourova-reynders.pdf

tiempos. La Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) incluso ha sido condenada por ello en los tribunales³.

La Administración catalana, que dirige la universidad, mantiene su política arbitraria y negligente, con indicios claros de una retórica identitaria excluyente que enardece a los acosadores, mientras ignora --o incluso en ocasiones justifica-- el ataque a quienes defienden los valores del pluralismo y la libertad de conciencia.

La Decisión del Consejo relativa a la constatación de un riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho por parte de la República de Polonia, presentada de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del TUE, de 20 de diciembre de 2017, señala: "La Unión Europea se basa en un conjunto de valores comunes consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y que incluye el respeto del Estado de Derecho. La Comisión, más allá de su misión de garantizar el respeto del Derecho de la UE, también es responsable, junto con el Parlamento Europeo, los Estados miembros y el Consejo, de garantizar los valores comunes de la Unión."

Es por tanto clara la prioridad de la Comisión Europea de garantizar el respeto del Estado de Derecho en la Unión y en sus Estados miembros. Su voluntad de aplicar los valores de la UE, de ejercer como guardiana de los Tratados y proteger el Estado de Derecho cuando un Estado miembro no vela por el respeto de esos valores comunes y los ciudadanos se ven desprotegidos. Es el caso, sin duda, de Cataluña, donde están en cuestión el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad.

Imagine por un momento, que la carpa fuera en otro lugar de Europa, y que el acoso fuera contra jóvenes que defienden la pluralidad de opciones sexuales u otra gran libertad de conciencia, credo o libertad política.

Reitero por todo ello mi petición de que investiguen los hechos y vulneraciones documentadas puesto que es obligación de la CE garantizar el respeto de los valores comunes de la Unión en España y utilizar sus competencias para evitar que violaciones de derechos fundamentales y cualquier tipo discriminación, independientemente del pretexto invocado.

Atentamente,



Maite Pagazaurtundúa

Vicepresidenta de la Comisión de Libertades, Justicia
y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

³ El Tribunal de Justicia de Cataluña condenó a esta Universidad en abril de 2019 por unos hechos similares, declarando que se habían vulnerado los derechos fundamentales a la no discriminación por razón de opinión, a la libertad ideológica, a la libertad de expresión y al derecho a la educación.